

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO: Contratación de servicios de apoyo al Área de Contabilidad y Control- Departamento de Contabilidad y Tributos- Estados Contables.

1. Descripción de las tareas

Las tareas que se cumplirán son:

- Control de inventario de los módulos SFB (Sistema Financiero Bancario).
- Control de cuentas puente entre sistemas.
- Análisis de diferencias que surjan en la operativa diaria.
- Proponer ajustes para regularizar dichas diferencias.
- Control de los registros no imputados.
- Proponer equivalencias contables para los registros no imputados.
- Ingreso de asientos de ajuste.
- Colaborar en los controles de convivencia del nuevo sistema con los legados.
- Dentro de su especialidad, realizará toda tarea asignada por la contraparte del BROU.

Las mismas implican:

- Atender consultas de otros servicios.
- Verificar la recepción de los archivos de cierre de los sistemas que ingresarán al sistema contable.
- Disponibilizar los archivos para el proceso diario del sistema contable.
- Ejecutar los controles que correspondan.
- Consultar a las dependencias sobre movimientos diarios.
- Consultar a los analistas correspondientes sobre las equivalencias propuestas.
- Apoyo a otros equipos de trabajo.

La tarea será supervisada por la Coordinadora de Estados Contables, o la persona en quien ésta delegue.

2. Condiciones de la oferta

El servicio será brindado mediante personal, de acuerdo a los siguientes prerrequisitos:

- Cantidad de personal afectado
1 funcionario, pudiendo ampliarse hasta un máximo de 3 si el Banco lo estima necesario, contando con 30 días de antelación para su comunicación al proveedor del servicio.
- El personal afectado a este servicio deberá acreditar:
Ser estudiante de Ciencias Económicas y Administración en la rama contable.

CONTABILIDAD Y TRIBUTOS

- Perfil

Trabajo en equipo
Responsabilidad
Compromiso
Precisión y control
Comunicación
Resolución de problemas

- Días y horario solicitado

De lunes a viernes, dentro del horario de 10 a 18 horas.

En caso de que la persona asignada a la prestación del servicio, ya sea por razones ajenas a su voluntad o por uso de la licencia que la empresa le otorgue, no concurra, se procederá a:

a – si se tratare de ausencias prolongadas, se sustituirá por un recurso de iguales características y perfil

b – si se tratare de ausencias cortas, se coordinará previamente con el equipo del BROU, y se descontará de la factura del mes a prorrata.

Se deberá adjuntar identificación de la/s persona/s que se destinarán a la presente contratación indicando como mínimo: nombre completo, currículum personal con su experiencia laboral y antigüedad en la empresa.

En caso de que por situaciones de fuerza mayor, y ajenas a la voluntad de ambas partes fuera necesario proceder a la sustitución de la/s persona/s afectada/s a la prestación del servicio, deberá notificarse al BROU al menos con dos semanas de antelación, siendo de cargo del adjudicatario el costo del nuevo funcionario durante el período de aprendizaje que le permita alcanzar idéntico nivel de conocimiento de la tarea que el recurso al que se sustituye.

Será de cargo de la empresa adjudicada el pago de los salarios, viáticos, traslados, aportes a la Seguridad Social, y toda otra obligación que corresponda por la relación de dependencia del o de los funcionarios que serán afectados a esta tarea.

3. Plazos.

El plazo de contratación será de un año contado a partir de la fecha que el Banco determine, prorrogable por única vez por 12 meses de entenderlo conveniente el Banco.

4. Rescisión

El Banco se reserva el derecho de rescindir esta contratación en cualquier momento, la que será comunicada con cinco (5) días hábiles de anticipación, en cuyo caso se abonará al proveedor los trabajos realizados hasta la fecha de cese, sin derecho a compensación o indemnización de especie alguna.

5. De los oferentes.

Es requisito excluyente para su presentación y posterior consideración, tener experiencia en la prestación de servicios a Instituciones de Intermediación Financiera de la República Oriental del Uruguay.

La empresa oferente deberá tener una antigüedad en plaza superior a cinco años, debiendo presentar documentación que avale la misma.

Deberá presentar referencias de las principales instituciones del sector financiero bancario donde esté prestando o haya prestado actualmente servicios, indicando las características de los mismos.

Los oferentes que presenten sus ofertas asociadas o en forma conjunta o a través de sus subsidiarias declararán expresamente su vinculación solidaria, tanto activa como pasiva frente al B.R.O.U. a todos los efectos de la contratación.

6. De las propuestas – Formalidades.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente mediante dos sobres cerrados, separando las ofertas técnicas de las económicas.

En ningún caso será admisible que se agregue información a posteriori del acto de apertura de ofertas, con excepción de aquella información que fuese solicitada por el propio Banco en el marco de lo dispuesto en el artículo 65 inciso 7 del TOCAF.

La inclusión de información sobre precios y cotizaciones en el sobre correspondiente a la oferta técnica aparejará la invalidez de esta última.

La información técnica que se incluya en el sobre correspondiente a la oferta económica no será considerada y se tendrá por no puesta.

Las propuestas deberán ser lo más completas y detalladas posibles, redactadas en idioma español, en forma clara y precisa y aportarán los datos solicitados en estas bases y todos los demás que faciliten una correcta evaluación y comparación, evitando omisiones, imprecisiones y sobreentendidos.

La carga administrativa de demostrar el cumplimiento de aquellos requisitos destinados a acreditar que el oferente se encuentra en condiciones formales de contratar se reservarán sólo al proponente que resulte adjudicatario, salvo aquellos necesarios para determinar la admisibilidad de la propuesta, como la acreditación de la personería jurídica y la representación, cuyo cumplimiento podrá exigirse en cualquier momento, aun antes de la propia adjudicación y respecto de cualquiera de los oferentes.

7. Cotización.

La cotización debe presentarse en pesos uruguayos y deberá establecerse expresamente, cuando corresponda, si incluye o no impuestos.

Deberá cotizarse para el caso de 1, 2 y 3 recursos

8. Reajuste

El importe cotizado se ajustará anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

9. Forma de pago.

El pago se efectuará por las horas efectivamente realizadas, y de acuerdo a lo establecido en el punto 8) del Pliego de Condiciones Particulares.

10. Garantía de mantenimiento de ofertas.

Fijase en U\$S 10.000.- (Dólares USA diez mil con 00/100) el importe a depositar por concepto de garantía de mantenimiento de oferta, cuando el monto de la misma, con impuestos incluidos y considerando el período total de contratación, es decir, incluyendo las eventuales prórrogas, resulte igual o superior a \$ 8:715.000 (pesos uruguayos ocho millones setecientos quince mil con 00/100).

Esta garantía tiene carácter obligatorio.

11. Factores de evaluación de las ofertas y su ponderación

FACTOR	Puntaje
Antecedentes del oferente	100
Capacitación y antecedentes de los integrantes del equipo de trabajo	100
Precio	100
Total	300

Antecedentes del oferente: se asignarán 30 puntos a los antecedentes de la firma y 70 puntos a los trabajos realizados en Instituciones de Intermediación Financiera

Para los antecedentes generales, se considera que si entre sus clientes actuales figuran 50 empresas, es suficiente para obtener el máximo puntaje. De ser menor el número se asignará puntaje a prorrata.

Para los servicios prestados en Instituciones de Intermediación Financiera, el máximo puntaje se obtiene habiendo prestado servicios para 5 Bancos de plaza. De ser menor el número, se asigna puntaje a prorrata. El resto de las instituciones de intermediación financieras puntúan la mitad.

CONTABILIDAD Y TRIBUTOS

Capacitación y antecedentes de los integrantes del equipo de trabajo: 80 puntos se asignan a la carrera, y se asignará el total del puntaje si la persona ostenta título intermedio. En caso de no tenerlo se considerarán a prorrata los créditos obtenidos respecto de los necesarios para la obtención del mismo. 20 puntos se asignarán si la persona tiene aprobada contabilidad bancaria, o cursos realizados vinculados a la actividad bancaria.

Precio: la puntuación es inversamente proporcional al precio cotizado, y obtendrá el mayor puntaje aquella que presente un menor precio, calculándose a prorrata el resto de los oferentes.